



Institut für Berg- und Energierecht

RUB



Seminario ENERCLUB Madrid, 18 de febrero de 2016

Energías Renovables, Estado de Derecho y Buena Regulación

PROF. DR. JOH.-CHRISTIAN PIELOW
Institute for Mining & Energy Law
Ruhr-University Bochum (Germany)
www.rub.de/ibe

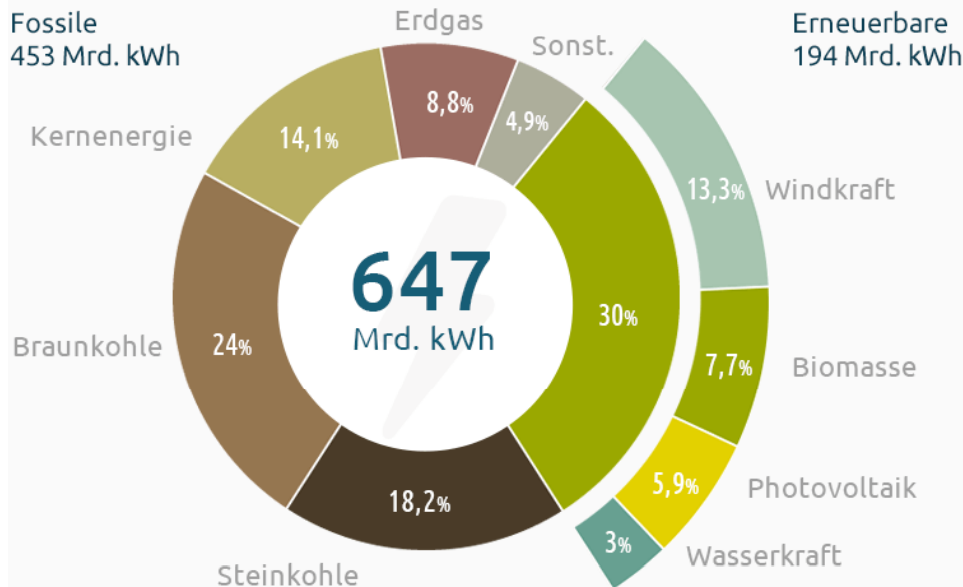
Características del fomento de las ee.rr. en Alemania

Desde la primera *Ley sobre la incorporación de electricidad de ee.rr. a las redes públicas (Stromeinspeisungsgesetz, StrEG)* resp. de la (primera) *Ley sobre la prioridad de las ee.rr. (Erneuerbare-Energien-Gesetz, EEG)* de 2000:

- Acceso obligatorio y prioritario de electricidad (y gas) de fuentes renovables a las redes
- Retribución por parte de los operadores de las redes y a precios fijados por ley; durante un período hasta 20+1 años (art. 22 EEG 2014)
- Repartición del «reparto EEG» (EEG-Umlage) a nivel nacional y finalmente a cargo de los consumidores finales, con excepciones para empresas con elevado consumo eléctrico
- Reto desde siempre: Conseguir la aptitud de las ee.rr. para competir en el mercado!
→ Conflicto entre seguridad de planificación/inversión y la perspectiva en un principio solo *transitoria* de la EEG

DER STROMMIX IN DEUTSCHLAND 2015

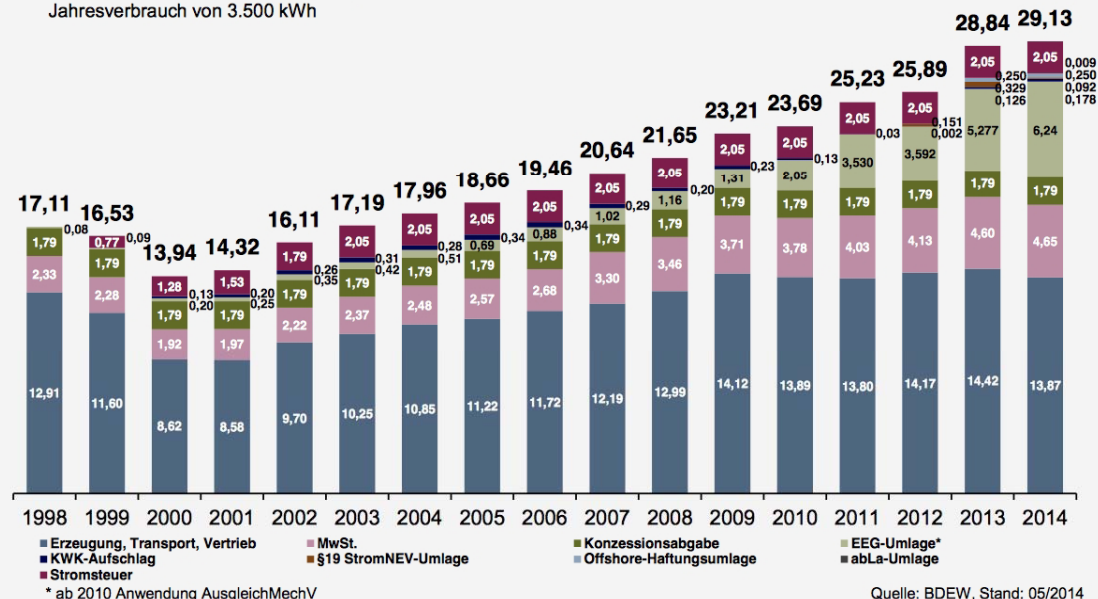
Anteil der Energieträger an der Bruttostromerzeugung, Erneuerbare 30%



Daten: BDEW Prognose für 2015 Stand: 21.12.15 STROM-REPORT.DE

Strompreis für Haushalte

Durchschnittlicher Strompreis eines Drei-Personen-Haushaltes in ct/kWh
 Jahresverbrauch von 3.500 kWh



bdew
Energie. Wasser. Leben.

- **«Reparto EEG» en 2015: 6,17 ct/kWh (2016: 6,354 ct/kWh)**
 en total: 21,8 billones € en 2015
- **Debate político/económico/jurídico entorno de debidas reformas de sistema**
 - Propuesta *Altmeier* acerca de un “freno tarifario” en 2013
 - Dudas jurídicas: libertad de empresa, propiedad, confianza legítima!?

Modificaciones continuas y reiteradas

- Reformas más importantes de la EEG en 2004, 2009, 2012 y 2014
 - Entre otras medidas: alteraciones y degresiones de las tarifas para determinadas ee.rr. – pero siempre para instalaciones *nuevas*
 - 2009/2012: oferta (facultativa) al mercado y con “prima de mercado”
- Últimamente: Compromiso con la Comisión Europea (procedimiento de ayuda estatal por las excepciones en favor de la industria con consumo elevado) y EEG 2014:
 - „Corridores de ampliación“ del uso de las ee.rr. y „tapas respiratorias“
 - Oferta obligatoria al mercado (más premio de mercado), pero solo para instalaciones nuevas y a partir de 500 MW
 - Reducción de las tarifas en caso de precios *negativos*
 - Mantenimiento del fomento 20+1 más reglas transitorias para las instalaciones existentes y en estado de planificación
 - Problema único: auto-consumo propio
 - Cambio al procedimiento de la *oferta publica a partir de 2017* (proyecto ley) = plazo razonable de transición

Perspectivas

El “riesgo regulatorio” en otras ramas de la *Energiewende*

- Salida forzosa de la energía nuclear (*Atomausstieg*) hasta dic. 2022 → Recursos pendientes ante el *BVerfG* y el *ICSID*
- (Fuerte) Debate doctrinal entorno
 - de posibles potestades “normativas/legislativas” de las autoridades de regulación (en particular: *Bundesnetzagentur*, *BNertza*)
 - sobre el alcance (¿debidamente reducida?) de su control judicial y el novedoso concepto de la “discrecionalidad regulatoria”

Muchas gracias por su atención!

Prof. Dr. iur. Johann-Christian Pielow

Institut für Berg- und Energierecht der
Ruhr-Universität Bochum

D-44801 Bochum

Tel.: +49 – (0)234 – 3227333

Fax: +49 – (0)234 – 3214212

URL: www.rub.de/ibe

E-Mail: christian.pielow@rub.de